



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 5 9 4 .-

LITUECHE, 1 8 MAY 2021 .-

PROCEDE A SEGUNDO LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN GIMNASIO.
ESCUELA C.R.S.H.-

DAEM: 315. -
18/05/2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar obras de construcción que permitan el habilitar nuevas áreas de libre esparcimiento para patio de juegos y zonas de seguridad en el establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; considerando los nuevos requerimientos de distanciamiento físico que la contingencia exige e incorporando en ello los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 160 celebrada con fecha 21 de abril de 2021, Acuerdo N°288/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Gimnasio - Escuela C.R.S.H.". -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Construcción Muro de Contención Gimnasio - Escuela C.R.S.H.", en el Portal www.inframineducenlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2021-232.-
- La Resolución Exenta MINSAL N°289 (25.03.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el retroceso a "Paso 1: Cuarentena" del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche.
- El oficio ordinario N° 218 de fecha 19.04.2021, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°513 (27.04.2021) que autoriza llamado licitación pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Gimnasio - Escuela C.R.S.H.". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-14-LE21.-
- La licencia médica presentada por el Secretario de Planificación Comunal, quien formaría parte de la comisión evaluadora de la presente licitación. -
- El Decreto Alcaldicio N°583 (14.05.2021) que modifica la comisión evaluadora. -
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (14.05.2021). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (14.05.2021) que propone a la Srta. Alcaldesa (s) la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40bis del Dcto. 250.-
- El Decreto Alcaldicio N°584 (14.05.2021) que declara inadmisibile la Licitación Pública ID: 5124-14-LE21.-
- La Resolución de Acta de Deserción, emitida por el portal www.mercadopublico.cl, de fecha 18-05-2021.-
- La Resolución Exenta MINSAL N°430 (03.05.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el avance a "Paso 2: Transición" del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 5 9 4 -

LITUECHE, 1 8 MAY 2021 -

PROCEDE A SEGUNDO LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN GIMNASIO.
ESCUELA C.R.S.H.-

DAEM: 315. -
18/05/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.565, de fecha 07 de diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. El Decreto Alcaldicio Nº 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Nº4 (05.02.2020) del MINSAL que decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de coronavirus y sus modificaciones establecidas en el Decreto Nº1 (07.01.2021) del MINSAL que prorroga su vigencia; El Decreto Alcaldicio Nº597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio Nº847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio Nº2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

DECRETO:

1. **Procedase** a segundo llamado de licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Muro de Contención Gimnasio - Escuela C.R.S.H." -
2. **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Gimnasio - Escuela C.R.S.H." de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Art. 19 del Reglamento de la Ley 19.886.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:
 - Secretario de Planificación Comunal
 - Director de Obras Municipales
 - Encargado de Proyectos DAEM

en caso de no estar presentes, formarán parte de la comisión aquellos funcionarios que jerárquicamente continúan con sus funciones.

4. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/RPE/PCA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)

